

BOLETIN



OFICIAL

DE LA CAPITANIA GENERAL

DE LA ISLA DE CUBA

Y DIRECCION GENERAL

DE TODAS LAS ARMAS E INSTITUTOS DE ESTE EJERCITO

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 1ª

Real orden circular en que se traslada el Real Decreto dando nueva organizacion al Ministerio de la Guerra.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 31 de Octubre último, comunica al Excmo. Sr. Capitan General la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) se ha servido expedir con fecha 29 del actual, el Decreto siguiente: De conformidad con lo propuesto por el Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º Formarán parte integrante del Ministerio de la Guerra, constituyendo su nueva organizacion:—1º—La Sub-Secretaría.—2º—La Direccion General de Infanteria y Estado Mayor de Plazas.—3º—La Direccion General de Caballeria. 4º—La Direccion General de Artillería.—5º—La Direccion General de Ingenieros.—6º—La Direccion General de Administracion y de Sanidad Militar.—7º—La Direccion General de Carabineros.—8º—La Direccion General de la Guardia Civil.—9º—La Direccion General del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.—10º—La Direccion General del Cuerpo Jurídico Militar.—11.—La Direccion General de Instruccion Militar.—12.—La Direccion General del Clero castrense.—13.—La Direccion de la Caja y Recluta de los Ejércitos para Ultramar.—14.—La Comandancia del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, en cuanto se refiera al despacho de los asuntos del mismo.—15.—El Consejo de redenciones y enganches mientras exista.

Artículo 2.º La Sub-Secretaría del Ministerio de la Guerra, será desempeñada por un Mariscal de Campo, que á la vez ejercerá las funciones de Jefe de Estado Mayor general del Ministro, asumiendo, por lo tanto, el mando y direccion del expresado Cuerpo y del de Secciones-Archivo.

Artículo 3.º Las Direcciones Generales de Infantería y Estado Mayor de Plazas, Caballería, Artillería, Guardia Civil, Ingenieros, Carabineros, Instruccion Militar é Inválidos, tendrán á su frente un Teniente General. Las Direcciones de Administracion y Sanidad Militar, se unen bajo el mando de un Teniente General, tambien. La Direccion General de la Caja y recluta para los Ejércitos de Ultramar, de nueva creacion, será desempeñada por un Teniente General. La Direccion del Cuerpo Jurídico Militar, será inherente al cargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina. La del Clero castrense corresponde al Patriarca de las Indias, Vicario General.

Art. 4.º La Sub-Secretaria del Ministerio comprenderá: 1.º El Gabinete particular. 2.º La Seccion de Campaña. 3.º La Seccion de Estado Mayor del Ejército. 4.º La Seccion de Asuntos Generales. 5.º El Depósito de la Guerra. 6.º El Archivo. 7.º El Registro general. 8.º La Biblioteca. 9.º La Habilitacion.

Art. 5.º El Gabinete particular constará de dos Negociados, y el personal del primero se compondrá de aquellos Jefes y Oficiales de las diferentes Armas del Ejército, que poseyendo la confianza del Ministro juzgue á propósito para que le auxilién en sus trabajos, teniendo en cuenta las especiales aptitudes de cada uno. El segundo Negociado del Gabinete particular lo constituirá el actual Negociado del Ministerio, que se titula: Personal y material de Secretaría. Recibo y direccion de la correspondencia. Distribucion de los expedientes, etc.

(Se continuará.)

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 5.ª

Orden General del Ejército del dia 15 de Febrero de 1884, en la Habana.

Habiendo sido absuelto el Alférez de Infantería D. José Rodríguez Hernandez, por sentencia de Consejo de Guerra dictada en la causa segunda al mismo por suplantacion de firma en una declaracion; el Excmo. Sr. Capitan General, de conformidad con el Sr. Auditor General de Guerra, se ha servido aprobar dicha sentencia, y que se publique esta resolucion según esta prevenido.

Lo que de órden de S. E. se publica en la de este dia á los fines indicados.

El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluis.*

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 4.^ª

Interesando certificado de última situacion de los individuos que á continuacion se expresan.

Los Jefes de los Cuerpos de todas las Armas é Institutos de este Ejército, se servirán remitir á este Centro con la brevedad posible certificado de última situacion de los individuos que á continuacion se expresan, los cuales embarcaron para esta Isla en las fechas que tambien se indican.

NOMBRES	NOMBRE DEL		FECHA en que embarcaron para esta Isla.
	PADRE.	MADRE.	
Matías Gueso Hernandez.....	Matías		En el año de 1879.
José Martorell Saballs.....		María.	En idem de 1877.
Juan Rodriguez Romero,.....	Francisco		En Julio de 1889.
Andrés Pedro Chacon.....			En Setiembre de 1879.
Ramon Porcer Gomez.....	Manuel.		En el año 1874.
Ramon Rojano Hidalgo.....			
Eliodoro Pastor Mouro.....			En 25 de Enero 1879.
Ramon Navarro Pastor.....	Dionisio.		
Jaime Ruiz Barrera.....	Gervasio.	María.	En 1876 ó 1877.
Ramon Bullan Amengual....			
José Rubí Gili.....			
Antonio Jaume Amengual....			
José Honis y Soler.....			En 29 Stbre. 1876.
Dámaso Alonso y Alonso.....			En 15 Febrero 1876.
Diego Sol Blanco.....	Francisco.	Ana.	En 1.º Oct. de 1879.
Francisco Rey Oliva.....	Rafael.		En el año de 1876.
Silvestre Fandiño Sanchez....	Bernardo.	Manuela.	En idem de 1877.
Julian Matías Ruiz.....			En Octubre de 1874.
Faustino Iriarte Ibañez.....	Estéban.		En el año 1863.

Lo que de órden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Habana 14 de Febrero de 1884.—El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig Lluis*.

CAPITANÍA GENRAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 4.^ª

Disponiendo captura del Voluntario del primer Batallon Ligeros de Sagua la Grande, D. Francisco Vizoso Silva.

Ignorándose el actual paradero del Voluntario del primer Batallon de Li-

geros Voluntarios de Sagua la Grande, D. Francisco Vizoso y Silva á quien oportunamente se ordenó su presentacion para ser filiado como quinto declarado por la Comision provincial de la Coruña y cupo del Ayuntamiento de Cabañas; el cual es hijo de Benito y de Josefa, se hace público por este medio su desaparicion á fin de que se proceda á su captura y presentacion á la Autoridad militar de la Provincia de Santa Clara á los efectos oportunos.

Lo que de órden del Excmo. Sr. Capitan General de esta Isla se publica en la *Gaceta* y BOLETIN OFICIAL, á fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento á lo que se previene.

Habana 14 de Febrero de 1884.--El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.

CAPITANÍA GENERAL DE LA SIEMPRE FIEL ISLA DE CUBA.—ESTADO MAYOR.
SECCION 1.^ª

Real órden concediendo el empleo de Alférez Oficial 3.^º del Cuerpo de Secciones de Archivo, al Sargento 1.^º D. Antonio Hidalgo Aguirre.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en Real órden de 21 del pasado, le dice al Excmo. Sr. Capitan General lo que sigue:

«Excmo. Sr.--Enterado el Rey (q. D. g) de la carta número 3.728 que V. E. se sirvió remitir á este Ministerio en 5 de Noviembre último, en la que, á la vez que participa el fallecimiento del Alférez Oficial 3.^º de la Seccion Archivo de la Capitanía General de esa Isla D. Simon Pascual Gonzalez, propone que su vacante sea cubierta en los términos reglamentarios; S. M. se ha servido conferir dicha vacante de Oficial 3.^º, al Sargento 1.^º de Infantería de ese Ejército D. Antonio Hidalgo Aguirre, el cual fué eliminado en la propuesta aprobada en Real órden de 9 de Noviembre último, á consecuencia de haber sido destinado á esa Isla el de la misma clase D. Ramon Velazquez Alvarez, declarándosele al referido D. Antonio Hidalgo Aguirre el empleo de Alférez por ser anexo al precitado destino de Oficial 3.^º que se le concede.--De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de órden de S. E. se publica en el BOLETIN OFICIAL, para general conocimiento.

Habana 16 de Febrero de 1884.--El Brigadier Jefe de E. M., *Luis Roig de Lluís*.



Por resolucion del Excmo. Sr. Capitan General de 10 de Junio de 1867, se ordena que todas las disposiciones que se insertan en este BOLETIN, surtan en todas las Dependencias Militares los efectos que en las mismas se expresan.

El Brigadier Jefe de E. M.,
Luis Roig de Lluís.